

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 226/07

N° 396 PERÍODO LEGISLATIVO 2007

EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA. PROY. DE RE-
SOL. RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 381/07.

Entró en la Sesión 13/12/07

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 DIC. 2007

VISTO Y CONSIDERANDO

Que es intención de esta Presidencia brindar las posibilidades de una carrera administrativa dentro del área que cada agente desarrolla sus funciones, proporcionándole al mismo tiempo oportunidades de progreso, recompensando de esta forma el mérito y alentando así el correcto cumplimiento de las responsabilidades y deberes que les son asignados.

Que por ello, corresponde que el agente categ. 22 PAyT GHIGLIONE José Luis, Legajo N° 167 -quien ha sido confirmado en el cargo de la Jefatura de Dpto. Documentación Parlamentaria de la Secretaría Legislativa- sea promovido a la categoría 23 PAyT.

Que se tomaron los recaudos administrativos correspondientes mediante la prevención presupuestaria.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- PROMOVER a partir del día 1° de Diciembre del cte. año, a la categoría 23 PAyT. al agente GHIGLIONE José Luis, Legajo N° 167, quien ha sido confirmado en el cargo de la Jefatura de Dpto. Documentación Parlamentaria de la Secretaría Legislativa, mediante Resolución L.P. N° 132/07 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto sin efecto el Artículo 2° de la Resolución L.P. 137/07.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR los gastos que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 381 / 07
ES COPIA FIEL

[Signature]
SECRETARÍA DE VALLE
A Presidencia
Leg. Cámara Provincial

Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego	
MESA DE ENTRADAS	
Constancia de Recepción	
<p>La presente no certifica la prestación o situación del servicio</p>	
Fecha:	<i>06/12/07</i>
Hora:	<i>14:00</i>

[Signature]
Leg. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidenta 1° A/C Presidencia
Poder Legislativo

CASTILLO CARLOS ALEJANDRO
Auxiliar Dpto. Mesa de Entrada
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"